



# Consejeros del INE buscan impugnar facultades de Taddei

**Seis integrantes del Consejo General piden interponer una controversia contra las leyes secundarias de la reforma al PJ que dejan a la presidenta designar, sin consenso, a directores de área**

## ALBERTO MORALES

—nacion@eluniversal.com.mx

Un grupo de consejeras y consejeros electorales busca que el INE interponga una controversia constitucional en contra de las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial.

Se propone impugnar la facultad que tiene la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, otorgada por la reforma, para hacer designaciones sin la aprobación del Consejo General de instituto.

Las consejeras Dania Ravel, Carla Humphrey, Claudia Zavala, y los consejeros Arturo Castillo, Martín Faz y Jaime Rivera promueven el acuerdo que será discutido este miércoles en la sesión del Consejo General del INE.

De acuerdo con el proyecto se propone que la Secretaría Ejecutiva del organismo interponga una controversia contra dos artículos a la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Los artículos impugnados señalan, corresponde al presidente del INE las siguientes atribuciones: proponer al Consejo General, en nombramiento de Secretaría Ejecutiva, designar a los directivos, ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del instituto.

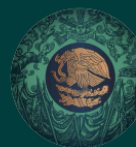
El otro artículo indica que la Junta Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo sus atribuciones: aprobar los acuerdos corres-

## DANIA RAVEL

Consejera del INE

**"Sustituir el debate y la colegialidad de las comisiones por determinaciones de la JGE implica una visión reduccionista"**

pondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas, operativas del instituto y de coordinación de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes



Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para el funcionamiento ordinario del INE.

El acuerdo señala que la reforma violenta la autonomía del INE, así como los principios de certeza, parcialidad, independencia y profesionalismo que deben regir este instituto en el cumplimiento de las atribuciones conferidas.

“Razón por la cual resulta indispensable que el INE promueva una controversia constitucional en contra del decreto que reforma la LGIPE”.

### **Críticas**

El pasado 15 de octubre, la consejera electoral Dania Ravel cuestionó que con la aprobación de la legislación secundaria de la Reforma Judicial se hayan incluido cambios en las facultades de la presidencia del INE, que le permite tomar decisiones sin el consenso del colegiado.

“Sustituir el debate y la colegialidad de las comisiones por determinaciones de la JGE, implica imponer una visión reduccionista de un grupo de funcionarios que son designados de manera unilateral. La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad y podría propiciar prácticas poco democráticas”, subrayó la consejera Ravel.

Desde la llegada de Guadalupe Taddei a la presidencia del INE en abril de 2023, las consejerías no han logrado el consenso mínimo de ocho de 11 integrantes para hacer el nombramiento de al menos la mitad de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, por lo que ahora operan con encargados de despacho. ●